

PROVIDENCIA, 31 JUL 2024

EX.N° 1077 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Supremo N°207 de 18 de junio de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina el monto del aporte adicional al Fondo Común Municipal que corresponderá para el año 2024 a las Municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.407 de 28 de Julio de 2017, mediante el cual se ratificó el Convenio de Colaboración y Cooperación Cultural de fecha 28 de Julio de 2017, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT.N°70.946.300-4, mediante el cual la Municipalidad de Providencia aportará anualmente a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago, la subvención que le corresponde de acuerdo a la Ley N°20.033 y la Ley N°20.085, según lo señalado en el mismo convenio y la Corporación Cultural asume el compromiso de desarrollar diversas actividades de orden artístico, cultural y de educación en beneficio de los vecinos de Providencia.-

3.- El Memorandum N°13.676 de 26 de julio de 2024 de la Administración Municipal.-

4.- El Acuerdo N°1.187 adoptado en Sesión Ordinaria N°129 de 30 de julio de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Transfíerese a la CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT.N°70.946.300-4, como aporte adicional correspondiente al año 2024 la cantidad de **15.137,936 UTM**, según lo establecido en el Decreto Supremo N°207 de 18 de junio de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-

2.- El valor anual del aporte será de **15.137,936 UTM** el que se pagará en tres cuotas iguales en los meses de julio, octubre y diciembre de 2024.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta:	24.03.099.999
Subprograma:	01
Centro de Resultado:	01.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 2177 /